



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 208.-

Asunción, 31 de agosto de 2023

Señor

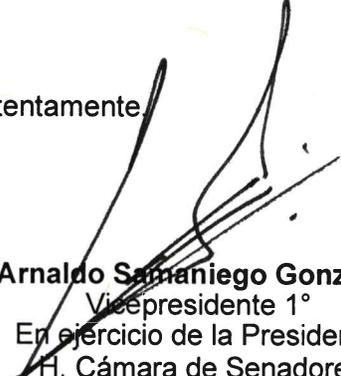
Camilo Benítez Aldana, Contralor General de la República
Contraloría General de la República

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 140, QUE SOLICITA INFORME A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LOS EXÁMENES DE CORRESPONDENCIAS DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES, RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE AGENTES FISCALES, MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente,


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-2300169



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 140.-

QUE SOLICITA INFORME A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LOS EXÁMENES DE CORRESPONDENCIAS DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES, RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE AGENTES FISCALES, MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Contraloría General de la República, referente a los exámenes de correspondencias de las declaraciones juradas de bienes, rentas, activos y pasivos de agentes fiscales, magistrados del Poder Judicial y ministros de la Corte Suprema de Justicia, sobre los siguientes puntos:

- a) Especificar si se han realizado exámenes de correspondencias de las declaraciones juradas de bienes, rentas, activos y pasivos de agentes fiscales a nivel país, durante el período comprendido entre los años 2013-2023. Detallar los datos de los agentes fiscales afectados, las razones de la realización del examen de correspondencia y el informe conclusivo. Remitir copias de los antecedentes en formato físico o digital.
- b) Detallar si se han realizado denuncias ante el Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales competentes, respecto a los resultados de irregularidades, obtenidos de los exámenes de correspondencias de las declaraciones juradas de bienes, rentas, activos y pasivos de los agentes fiscales a nivel país, durante el período comprendido entre los años 2013-2023. Especificar en el detalle, los datos de los agentes fiscales afectados, las razones en las que se sustentan las mismas, la fecha de ingreso de la denuncia, fiscales asignados para la investigación, números de causas y año. Remitir copias de las denuncias comunicadas al Ministerio Público en formato físico o digital.
- c) Especificar si se han realizado exámenes de correspondencias de las declaraciones juradas de bienes, rentas, activos y pasivos de magistrados del Poder Judicial, a nivel país durante el período comprendido entre los años 2013-2023. Detallar los datos de los magistrados del Poder Judicial afectados, las razones de la realización del examen de correspondencias y el informe conclusivo. Remitir copias de los antecedentes en formato físico o digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

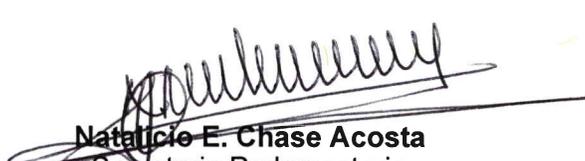
RESOLUCIÓN N° 140.-

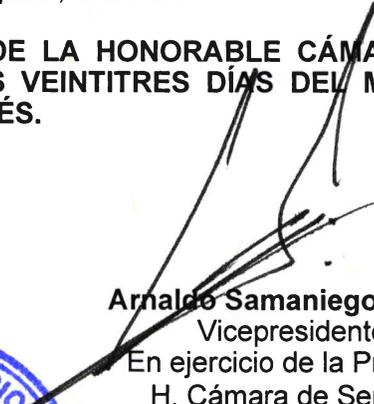
- d) Detallar si se han realizado denuncias ante el Ministerio Público y ante los órganos jurisdiccionales competentes, respecto a los resultados de irregularidades, obtenidos de los exámenes de correspondencias de las declaraciones juradas de bienes, rentas, activos y pasivos de magistrados del Poder Judicial a nivel país durante el período comprendido entre los años 2013-2023. Especificar en el detalle, los datos de los magistrados del Poder Judicial afectados, las razones en las que se sustentan las mismas, la fecha de ingreso de la denuncia, fiscales asignados para la investigación, números de causas y año. Remitir copias de las denuncias comunicadas al Ministerio Público en formato físico o digital.
- e) Especificar si se han realizado exámenes de correspondencias de las declaraciones juradas de bienes, rentas, activos y pasivos de ministros de la Corte Suprema de Justicia, durante el período comprendido entre los años 2013-2023. Detallar los datos de los ministros de la Corte Suprema de Justicia afectados, las razones de la realización del examen de correspondencia y el informe conclusivo. Remitir copias de los antecedentes en formato físico o digital.
- f) Detallar si se han realizado denuncias ante el Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales competentes, respecto a los resultados de irregularidades, obtenidos de los exámenes de correspondencias de las declaraciones juradas de bienes, rentas, activos y pasivos de ministros de la Corte Suprema de Justicia, durante el período comprendido entre los años 2013-2023. Especificar en el detalle, los datos de los ministros de la Corte Suprema de Justicia afectados, las razones en las que se sustentan las mismas, la fecha de ingreso de la denuncia, fiscales asignados para la investigación, números de causas y año. Remitir copias de las denuncias comunicadas al Ministerio Público en formato físico o digital.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

